



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

Bol. N° 1968

06/04/06

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

24

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado el expediente de nuestro registro N° 55/04, caratulado: "s/SOLICITAN INTIMACION AL T.C.P.", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por los Sres. Manuel Raimbault y José Carlos Martínez en su carácter de Legisladores Provinciales, con el objeto de solicitar *"se intime al Tribunal de Cuentas de la Provincia a presentar, en el término perentorio que se le fije y bajo los apercibimientos legales correspondientes, informe a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto 2003 de la provincia de Tierra del Fuego, en cumplimiento a lo estipulado por el art. 166 inc. 4° de la Constitución Provincial"* (fs. 1).

Previo a expedirme respecto a lo planteado, debo decir que el suscripto se ha avocado a las presentes actuaciones con motivo de la excusación del Sr. Fiscal de Estado de fs. 4, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley provincial N° 3.

Efectuada la consideración precedente debo decir que, aún sin introducirme en el análisis de si en atención al marco normativo aplicable al caso la cuestión planteada es de competencia de esta Fiscalía de Estado (véanse artículo 92 de la ley provincial N° 495; inciso 17° del artículo 105 e inciso 4° del artículo 166, en ambos casos de la Carta Magna Provincial; e inciso e) del artículo 2° de la ley provincial N° 50); la misma ha devenido abstracta, ello con motivo de la respuesta obtenida con relación a la Nota F.E. N° 721/04.

En tal sentido debo considerar relevante a la documentación adjuntada a la Nota N° 347/04 L: PRESIDENCIA (fs. 27), que obra a fs. 25/6, y que acredita que desde el Poder Legislativo, órgano ante quien el Tribunal de Cuentas debe informar sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2003 de la Administración Central, y que tiene amplia potestad para exigir el cumplimiento de dicha obligación e incluso instar los procedimientos que estime pertinentes ante un eventual incumplimiento, mediante Resolución N° 239/04, dada en sesión ordinaria del día 18 del noviembre del corriente, se ha intimado al citado órgano de control -lo que reitero, torna abstracta la intervención del suscripto-, ello en los siguientes términos:

"Intimar al Tribunal de Cuentas de la Provincia a que, en forma inmediata, cumpla con el artículo 163 (sic), inciso 4) de la Constitución Provincial, remitiendo a este Poder Legislativo el informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2003 de la Administración Central" (fs. 26; lo que fue comunicado a través de la Nota N° 320/04 LETRA: PRESIDENCIA de fs. 25).

En atención a la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia del presente deberá notificarse al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial y a los Legisladores Manuel Rimbault y José Carlos Martínez.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 24 /04.-

Ushuaia, 16 DIC. 2004

ES COPIA FIEL

Sergio Rafael González
SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Ricardo Hugo Francavilla
DR. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalia del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur